

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.

Decima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona Jalisco. Administración 2021- 2024

Villa Corona Jalisco, siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del día 09 de agosto de 2023, en las instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, con domicilio en la calle Juárez número 12, en Villa Corona, Jalisco; se celebra la **Decima Octava Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona, para la Administración 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, 28, 29, 30, numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Buenos tardes, agradecerles su presencia a esta **Decima Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Punto número uno del Orden del día. - Lista de Asistencia: Se procede a nombrar lista de asistencia.

1.- Presidente del Comité de Adquisiciones.

Ing. Armando Sención Guzmán.

PRESENTE

Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.

2.- Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.

Contadora Julia Virgen Ojeda.

PRESENTE

(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo).

Página 1

3.- Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.

Lic. Saúl Arturo López Vázquez.

PRESENTE

(Secretaría de Administración, o su homólogo).

4.- Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.

Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen.

PRESENTE

(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).

5.- Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.

Rafael López Roque.

(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).

6.- Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.

Lic. Fernando Darel Guardado González.

(Consejería Jurídica, o su homólogo).

7.- Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.

Hugo Francisco Hernández Sedano.

(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).

8.- C. Karla Torres Cervantes.

Representante Director General del Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.

(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

9.- Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.

Andrés Gutiérrez Ortiz.

(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).

10.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

Adriana Sánchez Rodríguez.

PRESENTE

(Confederación Patronal de la República Mexicana).

11.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

María del Rosario Maciel Jiménez.

PRESENTE

(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).



Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Lic. Pablo López Moreno. (con voz y sin derecho a voto).
PRESENTE

Titular del órgano Interno de Control: Contador Daniel Valle Paredes. (con voz y sin derecho a voto).
PRESENTE

Secretario Técnico Pablo López Moreno: le informo presidente que se encuentran presentes 6 integrantes con voz y voto, de un total de 11 integrantes, por lo que existe cuórum legal para sesionar.

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Le informo presidente que los integrantes solo con derecho a voz, el de la voz y el Titular del órgano Interno de Control se encuentran presentes, por lo que le informo que existe cuórum legal para sesionar.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Punto número II segundo del orden del día. - **declaración de cuórum.** Se declara que existe cuórum legal requerido para sesionar válidamente a las **14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Para desahogar esta **Decima Octava Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones Municipales, me permito proponer el siguiente orden del día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción II, el cuál solicito al Secretario de cuenta del mismo:

Secretario Técnico Pablo López Moreno: le informo presidente e integrantes del Comité de Adquisiciones que el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Registro de Asistencia.
- II.- Declaración de Quórum.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Agenda de trabajo.

A. Aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa ALE/02-2023, para Adjudicarse al proveedor Autos Tucson S.A de C.V. por la cantidad de \$425,000.00 cuatrocientos veinte cinco mil pesos incluido el IVA, procedimientos de adjudicación directa para la adquisición de una camioneta, la cual será utilizada como patrulla, utilizando recursos propios del municipio por la cantidad de \$210,978.22 y del programa "ale" \$214,021.78 de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 párrafo 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- Clausura de la sesión.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez dado a conocer el orden del día, le pediría Secretario someta a votación el orden del día.

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Someto a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del orden del día, por lo que les pediría quien esté de acuerdo lo manifieste levantando su mano.

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Le informo presidente el punto III tercero del orden del día se aprobó con 6 votos a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario pasemos al punto IV del orden del día.

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el IV cuarto punto de la orden del día dice:

IV.- Agenda de Trabajo:

A). – . Aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa ALE/02-2023, para Adjudicarse al proveedor Autos Tucson S.A de C.V. por la cantidad de \$425,000.00 cuatrocientos veinte cinco mil

pesos incluido el IVA, procedimientos de adjudicación directa para la adquisición de una camioneta, la cual será utilizada como patrulla, utilizando recursos propios del municipio por la cantidad de \$210,978.22 y del programa "ale" \$214,021.78 de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 párrafo 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE
UNA CAMIONETA, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO PATRULLA,
UTILIZANDO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE
\$210,978.22 Y DEL PROGRAMA "ALE" \$214,021.78
CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (LCGECSEJM).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III, 74 numerales 1, 3, 4, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Objetivos generales de Estrategia "ALE". -

- El incremento de capacidades institucionales en las Comisarías municipales.
- Otorga apoyo económico, acompañamiento y formación especializada.

- "Creación y/o fortalecimiento", de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias.

-Atención y seguimiento policial a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas.

- La atención debe ser especializada con seguimiento puntal, con perspectiva de género y enfoque en los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuenten o no con medidas y órdenes de protección.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La violencia de género contra las mujeres ha sido una constante social a nivel mundial, es por ello que, Organismos Internacionales, Gobiernos de los Estados y Organizaciones Civiles, han tomado como parte de su agenda acciones positivas orientadas a la prevención de la violencia contra la mujer, de acuerdo a la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la violencia contra las mujeres se define como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" .

En nuestro país, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional Para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) opera el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), cuyo objetivo general es contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así como su empoderamiento, por medio de la ejecución de Programas anuales que realizan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), a fin de obtener un complemento adicional a la política pública estatal, para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, siendo los mecanismos institucionales que hacen posible las articulaciones entre los tres órdenes de gobierno.

IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El problema que pretende atender "El Programa" radica en que los municipios tienen capacidades institucionales limitadas para la atención y seguimiento policial municipal a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, tanto para aquellas que cuentan con medidas u órdenes de protección, como para las que no cuentan con este mecanismo.

La fuente central de este problema es la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, que se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o en la vida privada. La violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez contempla todos los tipos y modalidades señalados en la LGAMVLV, así como la perpetrada y/o tolerada por el estado.

La violencia por razón de género constituye una grave violación a los derechos humanos de las mujeres y tiene múltiples consecuencias para quienes la viven, así como a las personas que las rodean, su familia y su comunidad, por lo que actualmente también representa un problema de salud y seguridad pública. Los daños provocados son de orden individual y comunitario: en lo individual van desde daños psicológicos y físicos, problemas de desarrollo personal, profesional y económico e incluso puede provocar la muerte a quien la vive directamente y a las víctimas indirectas; en lo comunitario, la violencia de género tiene impactos negativos severos en las dinámicas sociales de las mujeres, adolescentes y niñas. Una alta percepción de inseguridad para las mujeres puede implicar modificación de sus hábitos y conductas, pérdida de oportunidades laborales, entre otras cosas.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH), estima que en México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación. Esto significa que de los 52.4 millones de mujeres de 15 años y más que habitan nuestro país, 36.7 millones de mujeres (70.1%) declaran al menos un acto de violencia de pareja, discriminación por embarazo en los últimos 5 años y discriminación en el trabajo en el último año. A ello se suma otro dato también preocupante, en los espacios públicos o comunitarios la situación se ha venido agravando, 42.2% de las mujeres encuestadas señalan haber experimentado algún tipo de violencia sexual (INEGI, 2022).

A nivel estatal, el 71.9% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. De ellas un 54.0% señaló que experimentó violencia psicológica, 35.2% violencia física, 53.7% sexual y 30.5% económica o patrimonial y/o discriminación, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. En el quinquenio 2016-2021, la prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más en el estado disminuyó en un 3.1%; el porcentaje de las que experimentaron violencia psicológica a lo largo de su vida, se redujo en un 2.7%, mientras que las de violencia física bajó 5.2% y las que sufrieron violencia económica o patrimonial y/o discriminación² disminuyó 9.5%. Destaca que la prevalencia de mujeres que vivieron violencia sexual se incrementó en un 4.2% en dicho periodo (IIEG, 2022).

Con base en lo anterior, se puede sostener que, de manera similar a lo que sucede a nivel nacional, el estado de Jalisco enfrenta una problemática compleja y que se grava cotidianamente, la cual provoca una alta demanda de servicios integrales, integrados y profesionales de atención, apoyo y acompañamiento de parte de las instituciones en los tres niveles de gobierno, de manera que las niñas, adolescentes y mujeres receptoras de violencia puedan acceder al derecho a una vida libre de violencia.

La policía es la institución municipal que interviene de manera directa en la procuración de la seguridad pública y le corresponde desempeñar un papel prioritario en la protección de las mujeres receptoras de violencia, y ha de responder sin discriminación y de manera eficiente, a cualquier amenaza contra la vida, la libertad y la seguridad personal de las mujeres en contextos de violencia y delito.

Sin embargo, las capacidades institucionales municipales son limitadas, ya que aún no se cuentan con mecanismos e instrumentos especializados óptimos para brindar servicios policiales que sean efectivos, diferenciados por niveles de actuación y que respondan a un modelo de atención integral a la violencia contra las mujeres, aunado a una falta de armonización normativa y procesal para el buen funcionamiento de aquellos municipios que cuentan con unidades especializadas para la atención de estos casos.

Adicionalmente, los recursos económicos destinados a la operación de las comisarías municipales son limitados. La falta de recursos económicos por parte del municipio y, específicamente, el que se destina a las comisarías, se traduce en necesidades de infraestructura con espacios de calidad para la atención de primer contacto, capacitación en materia de atención policial a la violencia contra las mujeres, especialmente en el tramo de responsabilidad para el seguimiento de las mismas, y equipamiento del cuerpo policial, como son uniformes y fornituras.

TEMPORALIDAD

Destino de inversión 11A11 creación

Destino de inversión 11 B11 fortalecimiento

Desde \$700,000.00 hasta
\$870,000.00

Desde \$550,000.00 hasta
\$750,000.00

MONTO DE APOYO POR MUNICIPIO

Los municipios beneficiarios de 11El Programa11 recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de que se haya entregado la documentación bancaria necesaria, se

hayan suscrito los Convenios de Coordinación respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP). Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, estos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP para el ejercicio fiscal 2023.

La camioneta que se va a adquirir formara parte de La UEPAMVV (**UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**), es un área operativa de la Comisaria o Dirección de Seguridad Municipal que brinda atención y seguimiento policial puntual a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género.

La creación de estas UEPAMVV en los municipios tiene por objetivo fortalecer el estado de fuerza de la Comisaria en lo que respecta a la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuenten o no con medidas u órdenes de protección a través de la contratación de agentes policiales especializadas/os, así como dotar de recurso a las Comisarias o Direcciones de Seguridad Pública para la adquisición de patrullas u otros automotores, dispositivos electrónicos de geolocalización, uniformes, equipamiento y asesoría especializada en temáticas que permitan la adecuada atención a las usuarias desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Entre los objetivos específicos de la UEPAMVV se encuentra garantizar la seguridad de la víctima directa y de las víctimas indirectas, a través de la valoración del riesgo y los factores de vulnerabilidad, brindar mecanismos especializados para dar correcto seguimiento a las órdenes y medidas de protección y reducir el tiempo de respuesta de atención principalmente a mujeres que cuentan con órdenes y medidas de protección que se encuentren en una situación de riesgo inminente.

La UEPAMW debe estar formalmente en la estructura orgánica de la Comisaria o Dirección de Seguridad Pública y no se deben ejercer funciones de otras áreas o alguna otra institución municipal.

Debe contar con conocimientos básicos mínimos para ofrecer un trato digno y especializado a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que incluyan atención presencial de primer contacto con perspectiva de género, aplicación de la norma mexicana 046, implementación del interés superior de la niñez, así como conocimientos especializados policiales para la atención y seguimiento a medidas y órdenes de protección.

Para la implementación del programa Estrategia ALE en la modalidad A "Creación" de Unidades Especializadas se contemplan la adquisición de los siguientes rubros:

Contratación de personal especializado (psicología, abogacía, trabajo social o carreras afines y agentes policiales profesionalizados o en proceso).

A. Sanchez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Rehabilitación de espacios o adecuaciones para la instalación de la Unidad, así como equipamiento (espacio exclusivo para trabajo administrativo y atención a víctimas en caso de que se requiera que incluya mobiliario y equipo de cómputo). Rehabilitación de patrullas.

Compra de patrulla, motocicletas, bicicletas, pangas o lanchas. Uniformes homologados al Programa. Difusión de campaña homologada. Cuando se hayan cubierto los rubros anteriores con recurso del Programa o municipal, se podrá acceder a la compra de tecnologías (dispositivos electrónicos de geolocalización para mujeres).

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Hago del conocimiento las cotizaciones que nos enviaron para tomar la mejor decisión de la camioneta a adquirir:

A. Sención

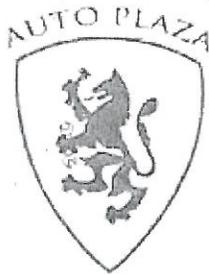
Armando Sención Guzmán

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ZAPOPAN, JALISCO; A 29 DE JULIO DEL 2023

CONFERA - VENTA - CONSIGNACION
DE AUTOMOVILES
ATM. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA CORONA
PRESENTE

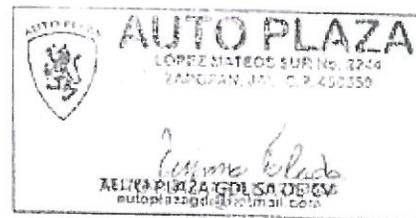
A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION DEL VEHICULO:

- MARCA: TOYOTA
- MODELO: N15
- TIPO: HILUX DOBLE CABINA SR
- COLOR: BLANCO
- SERIE: MROCY8DD1K0264009
- MOTOR: 27RA564B47
- PUERTAS: 4
- TRANSMISION: MANUAL
- PRECIO: \$428,000.00
- CARACTERISTICAS: 5 PASAJEROS, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.7 LTS, 100 HP @ 5,200 RPM, GASOLINA, 15 VÁLVULAS, ENCENDIDO TMI, TRACCION TRASERA.
- EL PRECIO DE LA UNIDAD NO INCLUYE TRÁMITES DE REGISTRO DE PLACAS

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO QUE ESTA INFORMACION LE SEA DE UTILIDAD, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO

ATTE
ALEJANDRO QUIÑONES
AUTO PLAZA GDL SA DE CV



López Mateos Sur No. 2244 - Tel: 33 3122-8306
Zapopan, Jal. C.P. 45050 - Frente a Plaza del Sol
www.autoalzacdl.net



Guadalajara, Jal. a 29 de Julio del 2023

Ing. Armando Sención Guzmán

Por medio de la presente envío un cordial saludo y en respuesta a su petición de cotización las características del vehículo son las siguientes:

Nissan NP300 frontier LE Pickup 2019

29,300 km

Guadalajara Jal.

Contado: \$466,999.00

AÑO: 2019

VERSION: LE

Transmisión: Manual

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

José Manuel Plascencia

ASESOR PROFESIONAL EN VENTAS

NISSAN SANTA ANITA

Tel. 3310694397

Jose.plascencia@nissansantaanita.mx

A. Sención

J. M. Plascencia

Ⓡ



3

CARSOL MOTORS S. DE R. L. DE C.V

SMO021121S44

ASUNTO: COTIZACION SEMINUEVO

Por medio de la presente es un placer saludarle Ing. Armando Sención Guzmán. En respuesta a su petición de la cotización, las características del vehículo disponible son las siguientes:

- LOBO PLATINUM CREW CAB 2019.
- MOTOR 3.5L V6 ECOBOOST 4X4
- COLOR BLANCO PLATINADO

El valor del vehículo es de \$829,900 precio contado.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente:

Israel Vallarta Martínez / Consultor automotriz

33 3947 1849

Israel.vallarta@carsol.mx

Av. Adolfo López Mateos Sur 5985, Díaz Ordaz, 45080 Zapopan, Jal.

A. Sánchez

Israel Vallarta Martínez

[Firma]

[Firma]



0
Y

31 DE JULIO DEL 2023

A quien corresponda buenas tardes enviamos información de las siguientes unidades

2016 Ford F-150 XL REG CAB 4x2 3.5L V6

PRECIO \$439,500 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 100/MN

KILOMETRAJE 114,000KM

AUTOMATICA KILOMETRAJE 98,000KM

AIRE

EXCELENTE ESTADO

2017 Ram Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo 4x4 V6 8AT

PRECIO \$475,000 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 100/MN

KILOMETRAJE 98,000KM

AUTOMATICA

AIRE

EXCELENTE ESTADO

Automotriz Mijaro S.A. de C.V
Av. Colon 3630, Col. Villa Guerrero Guadalajara Jal.
CLAUDIA ANAHY SANROYAL GARCIA
Tel: (33) 1594 1423 (33) 3144 7007
www.automotrizmijaro.com.mx

MATRIZ
Av. Colon 3630, Col. Villa Guerrero,
C.P. 44987, Guadalajara Jal.
Tel: (33) 1594-1423 (33) 3144 7007
Email: automotrizmijaro@hotmail.com

www.automotrizmijaro.com.mx mijaroautomotriz

SUCURSAL
Av. Colon 4303, Col. Nueva España,
C.P. 44980, Guadalajara Jal.
Tel: (33) 2152.7244 (33) 2152.7245
Email: automotrizmijarventas@outlook.com

A. Sánchez

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



9 DE AGOSTO DE 2023

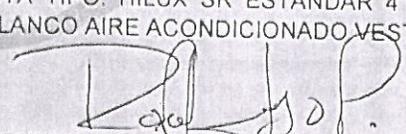
CARTA COTIZACIÓN

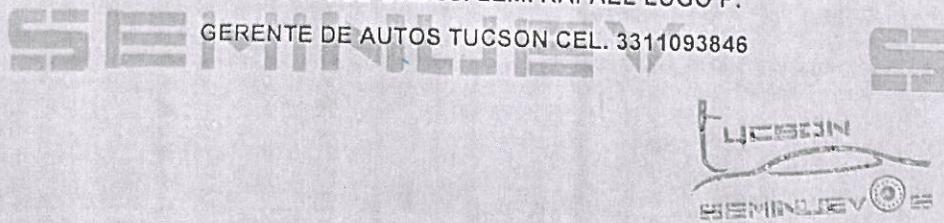
ATENCIÓN: ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE VILLACORONA, JALISCO

PRECIO DE LA UNIDAD ES DE \$425,000.00 (CUATRICIENTOS VEINTICINCO
MIL PESOS 00/100 M.N) SE FACTURARIA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EL
PAGO SERIA POR MEDIO DE TRAFERENCIA, EL IVA SOLO SERA DE LA
UTILIDAD DE LA UNIDAD, EN LO QUE SE REALIZA TODO EL TRAMITE SE
PEDIRA UN APARTADO DE \$ 20,000 (VEINTE MIL PESOS 100/00)

DATOS DE LA UNIDAD

MARCA: TOYOTA TIPO: HILUX SR ESTANDAR 4 CIL GASOLINA MODELO:
2019 COLOR BLANCO AIRE ACONDICIONADO VESTIDURAS EN TELA COLOR
GRIS


QUEDO A SUS ORDÉS: LEM. RAFAEL LUGO P.
GERENTE DE AUTOS TUCSON CEL. 3311093846



Seminuevos Tucson III Calz. Federalismo No. 1136, Esquina Av. de Los Maestros. Col. Mezquitán.
Tel: 3823-2239 / www.seminuevostucson3.com

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Pongo a consideración del comité de Adquisiciones directa ALE 2023/02 a la persona moral TUCSON Seminuevos por la compra y/o adquisición de una camioneta que será utilizada como patrulla la cual tiene las siguientes características:

Tipo: Hilux SR
Color: Blanco
Marca: Toyota
Modelo: 2019

Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P.45730
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

A. Sánchez

Firma manuscrita vertical

TRANSMISION: ESTANDAR
4 CILINDROS

UTILIZANDO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$210,978.22 Y DEL PROGRAMA "ALE" \$214,021.78, autorizando se adjudique al proveedor TUCSON SEMINUEVOS, por una cantidad total de: \$425,000.00

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III, 74 numerales 1, 3, 4, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que quien esté de acuerdo en este punto lo manifieste levantando su mano.

Secretario Técnico Pablo López Moreno: Le informo presidente que este procedimiento de Adjudicación Directa ALE-2023/02, se aprobó por 6 votos a favor de los presentes, y se adjudicó la adquisición del bien a TUCSON SEMINUEVOS por una cantidad total de: \$425,000.00

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Pasemos al punto V quinto de la orden del día que dice:

V. Clausura de la Sesión

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Por lo que les pediría se pongan de pie, y siendo las 15:01 quince horas con un minuto da por terminada esta sesión del Comité de Adquisiciones, agradeciendo su participación y disposición.

A. Sánchez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Ing. Armando Sención Guzmán.
Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.



Contadora Julia Virgen Ojeda
Secretaría de la Hacienda Pública, o su homólogo.



Lic. Saúl Arturo López Vázquez.
Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.

Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen
Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.

Ing. Rafael López Roque.

Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.

Lic. Fernando Darel Guardado González.

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.

C. Hugo Francisco Hernández Sedano

Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.

Lic. Karla Torres Cervantes.

En representación de la, Directora General del Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.

C. Andrés Gutiérrez Ortiz.

Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.

C. Adriana Sánchez Rodríguez.

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

Mtra. María del Rosario Maciel Jiménez.

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:

Lic. Pablo López Moreno.

Secretario Técnico.



Contador Daniel Valle Paredes.

Titular del Órgano Interno De Control.

